



**I.E.S. "Jorge Manrique"**

CIF: G-34009795  
Avd. República Argentina, s/n.  
34002 PALENCIA

## CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS Curso 2026-2027

### Fundación Becas Trinidad Arroyo Villaverde

El Patronato de la Fundación Benéfico-Docente «Fundación Becas Trinidad Arroyo Villaverde», en sesión celebrada el día 11 de junio de 2026, acuerda convocar para el curso académico 2026-2027 un total de **57 becas**, distribuidas de la siguiente forma:

#### 1. Modalidades y número de becas

- a) 55 becas destinadas a alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Ciclos Formativos, en las modalidades de enseñanza diurna, nocturna y a distancia.
- b) 2 becas destinadas a alumnos procedentes del IES Jorge Manrique de Palencia que se matriculen en la Facultad de Medicina de Valladolid.

#### 2. Cuantía de las becas y ayudas

- **Becas ordinarias:** 1.461,00 € para alumnado residente en la capital.
- **Becas ordinarias:** 1.503,00 € para alumnado residente en zona rural sin transporte escolar gratuito.
- **Becas para estudios de Medicina:** 3.699,00 €, más el importe de la matrícula correspondiente.

### REQUISITOS

Podrán optar a estas becas y ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado durante el curso 2026-2027 en el IES Jorge Manrique de Palencia o, en el caso de las becas de Medicina, en la Facultad de Medicina de Valladolid, habiendo cursado previamente sus estudios en el IES Jorge Manrique.
2. Haber superado todas las asignaturas de cursos anteriores.
3. Excepcionalmente, podrán presentarse solicitudes que no cumplan el requisito anterior cuando concurren circunstancias económicas o sociales que así lo justifiquen.

### SOLICITUDES

El impreso de solicitud podrá recogerse en la Conserjería del Centro, previo abono de **1,00 €**.

Todas las becas serán objeto de nueva adjudicación.

Asimismo, todos los solicitantes deberán cumplimentar el anexo relativo al **IBAN de una cuenta bancaria abierta en Unicaja**, requisito imprescindible para poder efectuar el ingreso trimestral de las becas o ayudas concedidas.

#### Plazo de presentación

Las solicitudes podrán presentarse: **del 22 de septiembre al 23 de octubre de 2026, ambos inclusive.**

Las solicitudes deberán entregarse en la Conserjería del IES Jorge Manrique.

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Toda la documentación aportada deberá estar debidamente justificada, acreditada y actualizada en la fecha de presentación de la solicitud.

#### Situación familiar

- Matrimonio o pareja con convivencia acreditada: **1 punto por cada progenitor o miembro de la pareja** (máximo 2 puntos).
- Familia monoparental: **3 puntos**.
- Divorcio, separación legal o fallecimiento de uno de los progenitores: **3 puntos**.

#### Hijos integrantes de la unidad familiar

- Primer y segundo hijo: **1 punto por cada hijo**.
- A partir del tercer hijo: **1,5 puntos por cada hijo**.

### **Circunstancias personales y familiares**

- Discapacidad del alumno igual o superior al 33 %: **1,5 puntos**.
- Discapacidad de un familiar conviviente igual o superior al 33 %: **1 punto**.
- Condición acreditada de víctima de violencia de género: **1,5 puntos**.

### **Unidad familiar**

Cuando el solicitante sea mayor de 18 años y continúe conviviendo con sus padres, se considerará integrado en la unidad familiar a efectos de baremación. En estos casos deberá aportar la correspondiente declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Del mismo modo, los hermanos mayores de edad que formen parte de la unidad familiar deberán presentar la correspondiente declaración de la renta.

### **OBSERVACIONES**

- El disfrute de una beca de la Fundación será incompatible con cualquier otra beca o ayuda concedida por organismos estatales, autonómicos, provinciales, municipales o por cualquier otra entidad pública o privada.
- Se exceptúan de esta incompatibilidad las ayudas concedidas para la realización de estudios de régimen especial en la ciudad de Palencia vinculadas al desplazamiento de estudiantes (Escuela Oficial de Idiomas y Conservatorio Profesional de Música).
- La falsedad de los datos aportados por el solicitante será causa suficiente para la anulación de la solicitud o, en su caso, para la revocación de la beca concedida.
- El Patronato de la Fundación actuará como órgano de valoración y resolución de las solicitudes.

### **AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL**

Los alumnos que no hayan superado todas las asignaturas del curso anterior podrán solicitar una ayuda de carácter excepcional cuando la situación económica familiar sea especialmente desfavorable.

La cuantía de estas ayudas será de **1.056,00 €**, y estarán sujetas a los mismos criterios de concesión, mantenimiento y abono establecidos para las becas ordinarias.

### **CONCESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BECAS Y AYUDAS**

El Patronato de la Fundación, reunido en sesión extraordinaria, acordará la concesión de las becas y ayudas y establecerá los criterios para su mantenimiento y abono.

#### **1. Rendimiento académico**

La beca o ayuda quedará temporalmente suspendida cuando el alumno obtenga en una evaluación:

- Tres o más asignaturas suspensas en las enseñanzas de régimen diurno.
- Dos o más asignaturas suspensas en las enseñanzas de régimen nocturno y en los Ciclos Formativos.

Si en la evaluación siguiente el número de asignaturas suspensas fuera inferior a los límites señalados, se procederá al abono de las cantidades que hubieran quedado pendientes.

#### **2. Asistencia, disciplina y conducta**

Podrá acordarse la pérdida de la cuantía correspondiente a un trimestre de la beca o ayuda, o incluso su retirada definitiva en caso de reincidencia manifiesta, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Acumulación de más de 15 faltas de asistencia no justificadas al finalizar cada período de evaluación.
- Comisión de faltas de disciplina o conducta.

Lo dispuesto en relación con las faltas de asistencia no será de aplicación a los alumnos matriculados en la modalidad de Educación a Distancia.

#### **3. Abono de la beca en la evaluación final**

Para percibir la cuantía correspondiente a la evaluación de junio, será necesario haber superado la totalidad de las asignaturas matriculadas.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La concesión, suspensión temporal, recuperación o pérdida definitiva de las becas y ayudas será acordada por el Patronato de la Fundación conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.



**I.E.S. "Jorge Manrique"**

CIF: G-34009795  
Avd. República Argentina, s/n.  
34002 PALENCIA

## **INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE BECA Curso 2026-2027**

### **Fundación Becas Trinidad Arroyo Villaverde**

#### **1. Requisitos para optar a la Beca Trinidad Arroyo**

Podrán solicitar esta beca quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculados en el IES Jorge Manrique de Palencia durante el curso 2026-2027 en alguno de los siguientes estudios:
  - o 1.º, 2.º, 3.º o 4.º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
  - o 1.º o 2.º de Bachillerato.
  - o Ciclos Formativos de Formación Profesional, en régimen diurno, nocturno o a distancia.
  - o Estudios de Medicina en la Universidad de Valladolid (UVA), siempre que procedan del IES Jorge Manrique.
2. Haber superado todas las asignaturas del curso anterior (2025-2026).
3. Excepcionalmente, cuando la situación económica familiar sea especialmente desfavorable, podrá solicitarse la beca aun sin cumplir el requisito académico anterior.

#### **2. Documentación que debe presentarse**

##### **a) Solicitud**

Cumplimentar correctamente el impreso de solicitud y el sobre correspondiente.

##### **b) Datos familiares**

En el apartado de **Datos Familiares** deberán figurar todos los miembros de la unidad familiar que residan en el mismo domicilio y sean computables a efectos fiscales.

Asimismo, será necesario indicar:

- La profesión de los progenitores o tutores legales.
- Su estado civil.

En caso de que el alumno o cualquiera de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad, deberá aportarse fotocopia compulsada del documento acreditativo correspondiente.

Asimismo, deberá aportarse la documentación pertinente para demostrar la condición acreditada de víctima de violencia de género.

##### **c) Situación de desempleo**

La persona principal sustentadora de la familia o cualquier miembro computable que alegue encontrarse en situación de desempleo deberá aportar un certificado expedido por el organismo competente, en el que conste:

- Si percibió o no prestaciones por desempleo durante el año 2025.
- Su situación laboral actual.

#### **d) Situación económica y fiscal**

Deberá presentarse fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como del Impuesto sobre el Patrimonio, en caso de haber sido presentado.

Cuando existan declaraciones individuales, deberán aportarse ambas.

En el momento de presentar la solicitud deberá mostrarse la documentación original para su comprobación.

Quienes no hayan presentado declaración de la renta deberán aportar un certificado expedido por la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Las personas exentas de presentar declaración deberán aportar un certificado oficial emitido por la Agencia Tributaria en el que conste expresamente dicha exención.

#### **e) Certificación académica**

- Los alumnos matriculados en 1.º de ESO, 1.º de Bachillerato, 1.º de Ciclos Formativos y aquellos que se incorporen por primera vez al IES Jorge Manrique deberán presentar una fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas durante el curso 2025-2026.
- Las calificaciones del resto del alumnado del IES Jorge Manrique serán comprobadas directamente por la Secretaría de la Fundación en las actas oficiales del centro.
- Los estudiantes de Medicina, excepto los matriculados en primer curso, deberán reflejar en el impreso de solicitud:
  - Las calificaciones obtenidas durante el curso 2025-2026.
  - Las asignaturas y créditos en los que se matriculen durante el curso 2026-2027.

Esta información deberá estar certificada por la Secretaría del centro universitario correspondiente y llevar el sello oficial de la institución.

#### **f) Veracidad de los datos**

La falsedad u ocultación de datos aportados por el solicitante dará lugar a la anulación de la solicitud o, en su caso, a la pérdida de la beca concedida.

### **Información importante**

Todas las becas serán de nueva adjudicación.

**Plazo de presentación: del 22 de septiembre al 23 de octubre de 2026**

### **Plazo y lugar de publicación**

La resolución de las becas tendrá lugar en diciembre de 2026 y se publicará en la web del centro y en los tablones asignados para ello, tanto en la puerta principal del instituto como el que se encuentra junto al despacho de la Fundación Trinidad Arroyo.

Las solicitudes podrán recogerse y presentarse en la Conserjería del IES Jorge Manrique de Palencia. El precio de cada solicitud será de **1,00 euro**.

Palencia, 11 de junio de 2026.

**V.º B.º La Presidenta**

Fdo. Susana Cancho



**La Secretaria del Patronato**

Fdo. Raquel González



**Fundación Becas  
Trinidad Arroyo Villaverde**

e-mail: ftrinidadarroyo@yahoo.es  
Tlfno. 666 222 642

**I.E.S. "Jorge Manrique"**

CIF: G-34009795  
Avd. República Argentina, s/n.  
34002 PALENCIA

## CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2026-2027

Rellene obligatoriamente los siguientes campos:

Nombre y apellidos del solicitante
DNI del alumno solicitante
Dirección postal completa
E-mail
Teléfono (padre/madre/tutor legal)
<b>Curso y grupo</b> en el que se encuentra matriculado en el curso 2026-2027
IBAN completo de <b>UNICAJA</b>
Es residente en zona rural sin transporte escolar gratuito <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

- Se recuerda a todos los solicitantes que los alumnos deberán disponer de una **cuenta abierta en UNICAJA** para poder proceder a los pagos de estas ayudas en caso de que la beca /ayuda fuera concedida.